



**Colegio Mexicano de
Gerencia Pública**
Transformando a México desde el Gobierno

Lineamientos de Becas

COMEGEP
COLEGIO MEXICANO DE GERENCIA PÚBLICA

Documento	Lineamientos de becas
Área	Jefatura de Becas
Responsable	Jefe de Becas



Colegio Mexicano de Gerencia Pública
Transformando a México desde el Gobierno

Lineamientos de Becas y Promociones del Colegio Mexicano de Gerencia Pública (COMEGEP)

I. Disposiciones Generales

1. Objetivo:

Establecer las bases, requisitos y procedimientos para la asignación de becas y promociones académicas otorgadas por el Colegio Mexicano de Gerencia Pública S.C., con el propósito de apoyar el acceso, permanencia y conclusión de estudios superiores de calidad.

2. Vigencia:

Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir del [FECHA DE PUBLICACIÓN] y podrán ser modificados por acuerdo del Comité Académico del Colegio.

3. Tipos de apoyo contemplados:

- Becas académicas.
- Becas sociales.
- Promociones institucionales.
- Estímulos por recomendación (referidos).

II. Becas Académicas

1. Beca Excelencia Académica

- **Porcentaje:** 40%
- **Requisitos:**
 - Promedio general mínimo de 9.5 en el certificado de bachillerato.
 - Solicitud formal dirigida al Comité de Becas.
 - Presentar documentación probatoria.
- **Monto estimado de colegiatura mensual:** \$1,007.40

2. Beca de Continuidad (Segundo Año)

- **Porcentaje:** 30%
- **Requisitos:**
 - Haber sido beneficiario de la Beca Excelencia Académica desde el ingreso.
 - Haber cursado al menos tres cuatrimestres en el Colegio.

Elaboró	Jefe de Becas	Fecha	09/06/2025
Aprobó	Coordinador de Gestión Comercial y Relación con Clientes	Fecha	09/06/2025

Documento	Lineamientos de becas
Área	Jefatura de Becas
Responsable	Jefe de Becas



- Mantener un promedio mínimo de 9.0 en el historial académico interno.
- No contar con adeudos económicos ni incidencias académicas.
- **Monto estimado de colegiatura mensual:** \$1,175.30

3. Beca por Buen Desempeño Académico

- **Porcentaje:**
 - 15% para alumnos con promedio actual de 9.5 a 10.
 - 10% para alumnos con promedio actual de 9.0 a 9.49.
- **Requisitos comunes:**
 - Historial académico vigente emitido por control escolar.
 - Permanecer inscrito sin interrupciones y con cumplimiento de pagos.
- **Monto estimado de colegiatura mensual:**
 - 15%: \$1,427.15
 - 10%: \$1,511.10

III. Becas Sociales

1. Beca para Personas de la Tercera Edad

- **Porcentaje:** 25%
- **Requisitos:**
 - Tener 60 años o más al momento del ingreso o durante el primer cuatrimestre.
 - Presentar identificación oficial (INE o credencial del INAPAM).
- **Beneficios:**
 - Descuento permanente en colegiatura durante toda la carrera.
- **Monto estimado de colegiatura mensual:** \$1,259.25

IV. Promociones Institucionales

1. Convenio con Ayuntamientos – Primer Año

- **Porcentaje:** 40% en colegiatura durante el primer año (tres cuatrimestres).
- **Requisitos:**

Elaboró	Jefe de Becas	Fecha	09/06/2025
Aprobó	Coordinador de Gestión Comercial y Relación con Clientes	Fecha	09/06/2025

Documento	Lineamientos de becas
Área	Jefatura de Becas
Responsable	Jefe de Becas



- Constancia de residencia emitida por el Ayuntamiento correspondiente.
- Estar postulado o canalizado por un municipio con convenio vigente.
- **Monto estimado de colegiatura mensual: \$1,007.40**

2. Convenio con Ayuntamientos – Toda la Carrera

- **Porcentaje: 20%**
- **Requisitos:**
 - Mismos que el punto anterior, con validación adicional del Comité.
- **Monto estimado de colegiatura mensual: \$1,343.20**

V. Promociones por Referidos

1. Referido Individual

- **Beneficios:**
 - Ambos (el alumno que refiere y el referido) obtienen:
 - Un mes de colegiatura gratis.
 - 10% de descuento en la colegiatura del siguiente cuatrimestre.
 - Inscripción gratuita.
- **Condiciones:**
 - El referido debe completar su proceso de inscripción y cursar al menos un cuatrimestre completo.
 - No aplica con otras promociones salvo autorización expresa.

VI. Condiciones Generales

1. **Compatibilidad de Becas:**
Las becas y promociones **no son acumulables entre sí**, excepto en los casos que el Comité Académico autorice explícitamente por escrito.
2. **Pérdida del beneficio:**
El alumno perderá el derecho al apoyo si incurre en:
 - Baja voluntaria o administrativa.
 - Incumplimiento de pagos o requisitos académicos.

Elaboró	Jefe de Becas	Fecha	09/06/2025
Aprobó	Coordinador de Gestión Comercial y Relación con Clientes	Fecha	09/06/2025

Documento	Lineamientos de becas
Área	Jefatura de Becas
Responsable	Jefe de Becas



- Presentación de documentos apócrifos.

3. Renovación:

Las becas de continuidad y desempeño académico requieren una evaluación cuatrimestral. La renovación no es automática, salvo indicación del Comité Académico.

4. Procedimiento de Solicitud:

Los aspirantes deberán:

- Llenar el formulario de beca disponible en el portal institucional.
- Adjuntar los documentos solicitados (certificado de estudios, carta de motivos, comprobante de domicilio, identificación, etc.).
- Esperar resolución del Comité de Becas en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

VII. Comité de Becas y Promociones

1. Integración:

Estará conformado por:

- El Director Académico.
- Un representante administrativo.
- Un miembro del área jurídica o de control escolar.

2. Funciones:

- Revisar y resolver las solicitudes.
- Emitir resoluciones fundadas y motivadas.
- Proponer reformas a los presentes lineamientos.

Elaboró	Jefe de Becas	Fecha	09/06/2025
Aprobó	Coordinador de Gestión Comercial y Relación con Clientes	Fecha	09/06/2025